

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2026-0273-M-GD

Ambato, 14 de mayo de 2026

PARA: Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz
Coordinador Administrativo (e)

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA AL PAC DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Con el propósito de atender la necesidad presentada en la Dirección de Operaciones pongo a su consideración el siguiente informe de solicitud de inclusión de procesos al PAC:

1. ANTECEDENTES.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, establece en el artículo 1.- “El Cuerpo de Bomberos de Ambato una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que cuenta con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, presupuestaria, legal, operativa y financiera; y, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección socorro y extinción de incendios; así como la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y de apoyo, en otros eventos adversos de origen natural o antrópico.”

Con Memorando CBA-DAF-2026-0327-M-GD la Dirección Administrativa Financiera emite directrices para continuidad de procesos de la Dirección de Operaciones.

Con Memorando CBA-OPE-2026-0227-M-GD de fecha 21 de Abril de 2026, se solicita reforma al POA del proceso de Adquisición de Lavadora y Secadora para la CIA X1 del CBA.

Con Memorando CBA-PLN-2026-0037-M-GD de fecha 14 de Abril de 2026, el Ing. Diego Lagos – Analista de Proyector y Planificación, informa la tercer reforma al Plan Operativo Anual del 2026.

2. BASE LEGAL

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2026-0273-M-GD

Ambato, 14 de mayo de 2026

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS “Art. 22. Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Art. 43.- Plan Anual de Contratación (PAC).-

Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el cual contendrá las adquisiciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran durante el ejercicio fiscal.

El PAC deberá detallar al menos:

Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;

La descripción del objeto de contratación, vinculada al código del Clasificador Central de Productos (CPC);

El presupuesto estimado; y, El cronograma de ejecución.

Los procesos deberán ejecutarse conforme al PAC, previa certificación presupuestaria, salvo modificaciones debidamente justificadas.

Las reformas al PAC se realizarán mediante resolución motivada, sustentada en razones técnicas, económicas o por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

3. OBJETIVO

Establecer la reforma PAC para el siguiente proceso de la Dirección de Operaciones:

Inclusión al PAC el proceso de Adquisición de Lavadora y Secadora para la Compañía X1 del CBA

4. PROPUESTA DE REFORMA AL PAC

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
			FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
			VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2026-0273-M-GD

Ambato, 14 de mayo de 2026

PROPUESTA DE LA INCLUSIÓN													
CPC	T. COMPRAR	T. RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	P. PRESUPUESTARIA	VALOR ACTUAL INFIMA	PROCESO PARA DISMINUCIÓN DE PRESUPUESTO	VALOR DISMINUCIÓN	VALOR ACTUAL PARA PROCESO DE LAVADORA Y SECADORA	VALOR DE INCREMENTO	PERIODO
439310112	Bien	COMÚN	Normalizado	Proyecto de Inversión	Subasta Inversa Electronica	ADQUISICIÓN DE LAVADORA Y SECADORA PARA LA COMPAÑIA XI DEL CBA	840104	10.000,00	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR/BRIF DEL CB	\$ 20.000,00	\$ 30.000,00	\$ 20.000,00	C2:C3

5. JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 43 de su Reglamento General, que establecen la obligatoriedad de planificar, publicar y reformar el Plan Anual de Contratación (PAC) mediante resolución debidamente motivada, se justifica la necesidad de efectuar una reforma al PAC institucional.

La Dirección de Operaciones ha identificado requerimientos institucionales que no fueron contemplados dentro de la planificación inicial o que han presentado variaciones en su programación, debido a la dinámica operativa institucional, nuevas necesidades identificadas durante la ejecución de las actividades operativas y ajustes en la priorización de acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operacionales del Cuerpo de Bomberos Ambato.

En este contexto, resulta indispensable incorporar y/o reprogramar procesos de contratación pública a ejecutarse durante el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal, a fin de garantizar la continuidad de los servicios institucionales, el adecuado funcionamiento operativo y administrativo de las dependencias, así como el cumplimiento oportuno de las metas establecidas dentro de la planificación anual institucional.

Entre las necesidades identificadas se encuentra el proceso de adquisición de una lavadora y una secadora con características industriales destinadas para la Compañía X1, equipos que permitirán fortalecer las condiciones logísticas y operativas del personal bomberil. La incorporación de estos equipos responde a la necesidad de mantener en óptimas condiciones de higiene, limpieza y desinfección los equipos de protección personal, uniformes y demás implementos utilizados por el personal operativo durante la atención de emergencias, incendios, rescates y demás eventos inherentes a la labor bomberil.

Cabe señalar que las actividades operativas desarrolladas por el personal de la Compañía X1 implican una exposición constante a agentes contaminantes, humo, residuos combustibles, sustancias peligrosas y fluidos, por lo que resulta fundamental implementar procedimientos adecuados de limpieza y descontaminación que contribuyan a preservar la salud ocupacional del personal, prolongar la vida útil de los equipos y garantizar condiciones seguras para la prestación del servicio a la ciudadanía.

Asimismo, la adquisición de equipos con características industriales se justifica debido al alto volumen de prendas y equipos que requieren lavado y secado frecuente, así como por la necesidad de contar con maquinaria resistente, eficiente y adecuada para el uso

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2026-0273-M-GD

Ambato, 14 de mayo de 2026

intensivo que demanda la operatividad institucional. La implementación de este equipamiento permitirá optimizar tiempos de respuesta logística, mejorar los procesos internos de mantenimiento de equipos y reducir costos asociados a servicios externos o al deterioro prematuro de implementos operativos.

Adicionalmente, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, lo que permite viabilizar la ejecución de los procesos de contratación requeridos, en observancia de la normativa vigente y bajo criterios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

La presente solicitud de inclusión al PAC se sustenta en criterios técnicos, operativos y económicos, orientados a optimizar la gestión institucional, asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y atender necesidades reales, prioritarias y actuales de la entidad, fortaleciendo así la capacidad operativa y el servicio que brinda el Cuerpo de Bomberos Ambato a la comunidad.

6. SOLICITUD

Solicito de la manera más comedida se disponga a quien corresponda se realice la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por la gentil atención que se brinde al presente, anticipo mi agradecimiento y me suscribo.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Fredy Vicente Ledesma Barcenas
Cap. (B) Ing.
DIRECTOR DE OPERACIONES (E)

Referencias:

- CBA-PLN-2026-0037-M-GD

Anexos:

- POA CBA 2026 TERCERA REFORMA
- CBA-OPE-2026-0227-M-GD.pdf
- CBA-PLN-2026-0037-M-GD.pdf
- 5.-CBA-DAF-2026-0327-M-GD.pdf

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2026-0273-M-GD

Ambato, 14 de mayo de 2026

Copia:

Srta. Ing. Estefanía de los Angeles Cobo Jaen
Especialista de Compras Públicas

Sra. Lcda Mónica Germania Rodríguez Ortiz
Secretaria

NUT: CBA-2026-2062

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Mónica Germania Rodríguez Ortiz	OPE	2026-05-14

